

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

### Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia

#### PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL

Con fundamento en los artículos 3 fracción XXVIII y 12 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México; 40 XXVI Bis; 34 Bis y 34 Ter fracción VI la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; así como en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual en el Estado de México, la Secretaría General de Gobierno reconoce que el hostigamiento sexual y el acoso sexual dentro de la Administración Pública Estatal, representan acciones restrictivas al desarrollo pleno de las capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas de las personas que se desempeñan dentro de sus espacios de trabajo, vulnerando al mismo tiempo, su integridad personal y las relaciones sociales inherentemente entrelazadas en dichos espacios.

El ejercicio de todas las formas de violencia sexual dentro del ámbito laboral constituye una grave transgresión a la normatividad interna de esta Dependencia y de la legislación vigente en la materia, pues violenta los derechos humanos y los derechos laborales de las personas víctimas.

La Secretaría General de Gobierno manifiesta su más enérgico rechazo a toda conducta o acción que pudiese categorizarse como hostigamiento sexual o acoso sexual, así como un profundo interés por generar y fortalecer los mecanismos y estrategias para su prevención, atención y sanción, dentro del ámbito de su competencia, a fin de garantizar espacios laborales libres de esta modalidad de violencia en razón de género.

Asimismo, la Secretaría General de Gobierno se encuentra comprometida a dar puntual atención y seguimiento a todo reporte o delación, cuyo contenido se encuentre vinculado con las formas de violencia laboral antes mencionadas, con la intervención de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, como Unidad de atención de primer contacto a personas probables víctimas.

Por lo anterior, la Secretaría General de Gobierno declara:

**"CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE  
HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL"**

**LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN  
UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA